

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2017 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “MEDIDAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA”.**

**Bases reguladoras: Orden de 27 de septiembre de 2016 (BOJA n.º 189, de fecha 30 /09/2016) y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 46 , de fecha 5/10/2015).**

**Convocatoria 2017: Orden de 9 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 221, de fecha 17/11/2016)**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la Línea de subvención “*Medidas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura*”, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla,



LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y  
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Catalina Ruiz Perea

Código:640xu839PFIRMA1KQNTrcfF1wc8KL3.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	17/01/2017
ID. FIRMA	640xu839PFIRMA1KQNTrcfF1wc8KL3	PÁGINA	1/3

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR							
				1	2	3	4	5	6	8	
521AND00001	A41217134	ALFOCÁN, S.A	SEVILLA						No indica el n.º RIA actual en el apartado 6.2		
521AND00002	A04107793	SALAZONES JUAN RAMÓN ASENSIO	ALMERIA				Declaración 7ª referida al artículo 10 del R. 508/14, no marcada		Falta aportar los datos recogidos en los apartados 6.2, 6.3 y 6.4.		Especificar en que consiste la subvención e identificar al firmante
521AND00006	A41855727	BUENA PESCA 97, S.A	SEVILLA								Solicitud incompleta, no existe este apartado
521AND00007	J72318017	TU PESCADERÍA ONLINE, S.C	CÁDIZ	Código postal solicitante		No identifica a los comenros, su porcentaje de participación ni sus cuentas bancarias					Especificar en que consiste la subvención
521AND00008	B14418412	PESCADOS LA CARHUELA, S.L	CÓRDOBA						No indica el n.º RIA actual en el apartado 6.2		
521AND00010	B11511573	HERMANOS GARRIDO MARTINEZ	CÁDIZ						No indica el n.º RIA actual, y fecha de inicio y fecha de finalización en el apartado 6.2		Especificar en que consiste la subvención y firmar por el representante.
521AND00016	B11293990	PETACA CHICO, S.L	CÁDIZ								Identificar firmante
521AND00019	B29692498	DECA 1285, S.L	MÁLAGA	No cumplimiento DNI y sexo de persona representante					No indica el n.º RIA actual		Identificar firmante
521AND00020	A95063962	VENSY ESPAÑA, S.A	MÁLAGA								Identificar firmante
521AND00021	A92741396	CADELMAR GASTRONOMIA MEDITERRANEA	MÁLAGA	No cumplimiento DNI/NIF de la persona representante					No coincide el importe señalado en el apartado 6.2 con recogido en el apartado 6.4.		Especificar en que consiste la subvención .
521AND00022	A21007950	PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE	HUELVA				Declaraciones 5ª, 6ª, 7ª y 8ª no marcadas				
521AND00023	B29811635	PINCHOMANIA, S.L	MÁLAGA								Identificar firmante

Código:640xu839PFIRMA1KQNTrcFF1wc8KL3.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	17/01/2017
ID. FIRMA	640xu839PFIRMA1KQNTrcFF1wc8KL3	PÁGINA	2/3

521AND00025	B2152328	MARISCOS MB, S.L	HUELVA							No indica el n.º RIA actual	Firma del solicitante
521AND00028	25712795Z	GARCIA PONCE EVA	MÁLAGA							No cumplimiento importe de inversión para el que se solicita la ayuda (Apartado 6.2)	Identificar firmante
521AND00031	B14842884	PESCADOS ISLA VERDE PLUS, S.L.	CÓRDOBA							No indica el n.º RIA actual, y fecha de inicio y fecha de finalización en el apartado 6.2	
521AND00033	B18240838	CONGELADOS APOLO S.L.	GRANADA			Falta medio de notificación y lugar					
521AND00036	B18952663	NEVAMAR CONGELADOS S.L.	GRANADA							Error al sumar conceptos en el apartado 6.4	
521AND00038	B19607548	NOVASUR CAP S.L.	GRANADA							Error al sumar conceptos en el apartado 6.4	Especificar en que consiste la subvención.
521AND00039	B11211091	MARISCOS CORTEMAR, S.L.	CÁDIZ							En el apartado 6.2, no indica el n.º RIA actual, y las fecha de inicio y fecha de finalización son incoherentes	
521AND00047	A95063962	VENSY ESPAÑA, S.A.	CÁDIZ								Identificar firmante

Código:640xu839PFIRMA1KQNTrcfF1wc8KL3.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	17/01/2017
ID. FIRMA	640xu839PFIRMA1KQNTrcfF1wc8KL3	PÁGINA	3/3

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 17 de enero de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convoca para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, correspondientes a la línea de subvención: “Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”. La publicación se realiza junto a su anexo, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y que surtirá todos sus efectos desde el día siguiente a la publicación, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020 (BOJA nº 189, de fecha 30 de septiembre de 2016).

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y  
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA

Catalina Ruiz Perea

Código:640xu770PFIRMA5kEwMVxoj0Z1+8S+.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	17/01/2017
ID. FIRMA	640xu770PFIRMA5kEwMVxoj0Z1+8S+	PÁGINA	1/1